

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

67**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Virgina Montejo Labrada, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Hace saber:

1. Que en el concurso abreviado número 638 de 2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0104646, por auto de 27 de junio de 2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a “JA Manso, Sociedad Limitada”, con número de identificación B-79103602, y domicilio en calle Polea, números 14-16, polígono industrial de Santa Ana, 28552 Rivas-Vaciamadrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente:

“Forensic Solutions, S. L. P.”.

Despacho profesional: calle Velázquez, número 53-2, 28001 Madrid.

Teléfono: 963 516 595.

“E-mail”: bpitarque@admconcursal.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el “Boletín Oficial del Estado”.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: www.publicidadconcursal.es

En Madrid, a 4 de julio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.299/17)

